



Oficio AMC-OFI-0075821-2015

Rodrigo Rodriguez
Nov. 06-2015.

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 18 de septiembre de 2015

Señor:

MARCEL LECOMPTE MANZI
MAC CONTINENTAL SAS
Av. del Bosque # 41-39 Parqueadero del Caribe
Telefono: 6621312
Cartagena

Asunto: Certificado uso del suelo.EXT-AMC-15-0057250

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle, que le predio identificado con la Referencia Catastral N° 01-09-0092-0043-000, ubicado en el Barrio el Bosque, de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5C/5 como MIXTO 4, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.



De acuerdo a lo anterior, las actividades a desarrollar o desarrolladas PARQUEADERO, BODEGAJE, Y ALMACENAMIENTO, (Tac Continental SAS), se describen así:

La actividad dedicada al PARQUEADERO, se ubica en el USO COMPLEMENTARIO, en el punto denominado COMERCIAL 2; Venta de Servicios: Edificio para estacionamiento de vehículos.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



En lo que se refiere al BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO, se localiza en el USO PRINCIPAL, en el punto COMERCIAL 3: Venta de Servicios: Depósitos, almacén en general, bodegas.

De ésta manera damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

Gos **DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA**
Secretaria de Planeacion
Alcaldia Mayor de Cartagena

VºBº *Gary S*
MARIO CAMARGO
Arquitecto Asesor Externo

Javier **JAVIER MORENO GALVIS**
Profesional Especializado

H. A. **Proyecto: Arq. Alba Noel**



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número **010900920043000** presenta la clasificación **MIXTO 4** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO MIXTO 4

Comercial e industrial mediana, principalmente para las zonas colindantes con las Avenidas de El Bosque, Vía a Mamonal, Variante a Mamonal, en respuesta a la consolidación del uso mixto como predominante.

Comercial e industrial mediana

USOS	
PRINCIPAL	MIXTO 4 - COMERCIAL 3 - INDUSTRIAL 2
COMPATIBLE	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - ACTIVIDAD PORTUARIA 2
COMPLEMENTARIO	COMERCIAL 2
RESTRINGIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 4
PROHIBIDO	RESIDENCIAL TIPO A

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

USO PRINCIPAL

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. VENTA DE SERVICIOS: Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

USO COMPATIBLE

ACTIVIDAD PORTUARIA 1



: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

USO COMPLEMENTARIO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). **VENTA DE SERVICIOS:** Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO RESTRINGIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. **VENTA DE SERVICIOS:** Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

USO PROHIBIDO

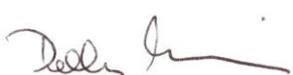
RESIDENCIAL TIPO A: Residencial, vivienda unifamiliar y bifamiliar

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 18 de septiembre de 2015

Atentamente,


DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital





SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: MARCEL Lecompte manzi

Nombre del Establecimiento Comercial TAC CONTINENTAL S.A.S.

Actividad a Desarrollar o Desarrollada PARQUEADERO, BODEGAJE, ALMACENAMIENTOS

Número de la Referencia Catastral. 01 - 09 - 0092 - 0043 - 000

Barrio BOSQUE Dirección DIAS 20A # 41-64

Teléfono 6621312

Dirección donde se envía la respuesta: AV BOSQUE # 41-34 PARQUEADERO DEL CARIBE

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000,00 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

BBVA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

OFIC: 0660 MANGA - CARTAGENA

21000

HORA : 09:11:11

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 08-09-15

FECHA VALOR: 08-09-15

MOV.: 000000326 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVIRUST GNB SUDAMERIS SA

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 21,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 21,000.00

FIRMA
DEL CAJERO



0.00
DeeDeeef.
FIRMA

- CLIENTE -